

REGISTRADO N° 205

Corresp. Expte. N° 372/13

BAHIA BLANCA, 19 de Marzo de 2013

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Humanidades, de contar con un agente que cumpla funciones de Subresponsable de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales se informa la existencia de un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, vacante en el Departamento de Humanidades;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento de Humanidades. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON 08/100 (\$ 5.710,08), más un adicional

remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 07:30 a 14:30 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales sobre leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Redacción propia.
- Manejo de elementos de computación a nivel de usuario de PC en entorno Windows (Procesador de textos, Planilla de cálculo)
- Conocimientos sobre la Ley de Educación Superior
- Conocimientos sobre la Ley de Procedimientos Administrativos

Condiciones Particulares.

- Conocimientos sobre la normativa vigente en materia de concursos docentes, altas y bajas docentes, designaciones directas y designaciones interinas.
- Conocimientos sobre los regímenes de licencias del personal docente y no docente.
- Conocimientos sobre la normativa vigente en materia de actas de cursado, exámenes finales, regulares y libres, planes de estudio, equivalencias entre asignaturas, equivalencias relacionadas con programas de movilidad estudiantil, correlatividades y certificaciones diversas, tesinas de grado.
- Conocimiento de los sistemas COMDOC, SIU Guaraní, y de Aulas.

Función: Subresponsable de Supervisión del Departamento de Humanidades.

Principales tareas a desarrollar:

- Colaborar con la Secretaría Académica, en la atención del Consejo Departamental en todo lo atinente a confección de orden del día y demás documentación.
- Redacción de resoluciones de temas referidos a las comisiones curriculares de las carreras.
- Tramitación de equivalencias internas y externas de asignaturas.
- Tareas de apoyo a las Secretarías de Investigación y Posgrado y de Extensión del Departamento.
- Tramitación de solicitudes de excepciones, reválidas y equivalencias.
- Tareas relacionadas con actas de exámenes finales y cursados en el Sistema SIU-Guaraní
- Inscripción en materias optativas y extracurriculares y en cursos/seminarios de posgrado.
- Certificaciones de programas y de planes de estudio.
- Asesoramiento a profesores, alumnos y público en general sobre cuestiones vinculadas al Departamento y a la Universidad.
- Diligenciamiento y confección de resoluciones emanadas del Consejo Departamental que le sean encomendadas por las autoridades departamentales.

Mayor información: Departamento de Humanidades, 5º Piso- 12 de Octubre y San Juan- Teléfono: 459-5150, interno 3100; e- mail: humanidades@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 25 de Marzo al 19 de Abril de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 22 de Abril al 6 de Mayo de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 15 de Mayo de 2013.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 17 de Mayo de 2013.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Esteban PEDRONCINI (Legajo N° 7296), Lorna AGUIRRE (Legajo N° 8545) y María Eugenia BRESSAN (Legajo N° 7785), como miembros titulares y a Patricia MICOL (Legajo N° 5151), Susana KAHNERT (Legajo N° 8206) y Jorgelina CESARETTI (Legajo N° 7854), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Lizzette BERRONI como titular, y en calidad de suplente la agente María Julia ALVAREZ, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Humanidades, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----